



REGLAMENTO

“III DESAFÍO RIBEIRA DE PIQUÍN”

Art.1: El “Club Ciclista Ribeiras do Miño”, con la debida autorización de la Federación Galega de Ciclismo, y, de acuerdo con el Reglamento General del Cicloturismo, organiza el “III Desafío Ribeira de Piquín” el Domingo día 9 de Julio de 2017, con salida de la Plaza de Chao de Pousadoiro (Ribeira de Piquín) y llegada al Puerto de Cruz de Meira. La salida se dará a las 09:00 horas.

Art.2: La ruta se encuadra como prueba de Cicloturismo de Carretera siendo un ejercicio físico con fines de ocio, turístico o cultural, excluyendo expresamente la competición.

Art.3: Está abierta a todo ciclista mayor de 15 años en posesión de la licencia válida de la Real Federación Española de Ciclismo.

Art.4: La cuota de inscripción será de 13€ para ciclistas federados.

Art.5: Quien no tuviese licencia, deberá obtener obligatoriamente un permiso temporal que incluye un seguro concedido por la Federación Galega de Ciclismo al realizar la inscripción, teniendo un coste adicional de 10€, en total 23 € (13 € de la inscripción más 10€ del seguro).

Art.6: La comida no está incluida en el precio de la inscripción, todos los participantes y/o acompañantes que deseen asistir a la misma, deberán abonar 10 € por persona en el momento de hacer la inscripción.

Art.7: La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los mismos participantes.

Art.8: El número máximo de participantes será de 250.

Art.9: La inscripción y posterior pago solo se puede hacer por internet con tarjeta de crédito a través del enlace que estará disponible en www.desafioribeiradepiquin.com.

Art.10: Solo se aceptarán inscripciones con pago confirmado, es decir, no existe posibilidad de preinscripción.

Art.11: Las inscripciones se considerarán definitivas por lo que, una vez terminado el plazo de inscripción y en el caso de no poder participar no se realizará la devolución del importe de la misma.

Art.12: El día de la prueba se deberá presentar la licencia en el caso de deportistas federados o el DNI en el resto de casos.

Art.13: Será obligatorio el uso de casco protector.

Art.14: Solo serán considerados participantes del “III Desafío Ribeira de Piquín” aquellos que realicen debidamente la inscripción y lleven visible el distintivo entregado por la organización, quien no cumpla este punto será excluido del recorrido por los miembros de la Organización o fuerzas de la orden. Habrá controles en distintos puntos de la ruta.

Art.15: El recorrido estará debidamente marcado con señales verticales y personal de la organización. En el caso de emplear pinturas, estas serán biodegradables y respetuosas con el medio ambiente.

Art.16: Se establecerán un punto de control con hora límite en Chao de Pousadoiro, todo aquel que llegue mas tarde del horario que se indique se considerará excluido de la prueba y dará por finalizada la ruta no subiendo el último puerto. El participante que desee continuar pasará a ser considerado como usuario normal de las vías públicas.

Art.17: La organización dispondrá durante el transcurso de la marcha de los servicios de asistencia sanitaria, ambulancia y asistencia mecánica.

Art.18: Se dispondrá de dos avituallamientos líquidos y sólido dentro del recorrido de la marcha.

Art.19: Habrá a disposición de los participantes un servicio de duchas al terminar la prueba.

Art.20: Cada participante será responsable de sus actos tanto dentro como fuera de la Marcha, excluyendo a la organización de las responsabilidades a las que hubiera lugar, incluyendo posibles accidentes y sus consecuencias tanto para bienes como para personas, debiendo cumplir escrupulosamente las disposiciones de la ley de seguridad vial y a su reglamento ya que la circulación de vehículos y personas no estará cortada, extremando la precaución en cruces y zonas habitadas.

Art.21: La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o se aplaza por causas de fuerza mayor.

Art.22: Cada participante, al inscribirse en la marcha, reconoce tener leído y aceptado la totalidad del presente reglamento en todos sus términos asumiendo el riesgo inherente de la participación en una prueba abierta al tráfico comprometiéndose a seguir las instrucciones de los organizadores para el buen desenvolvimiento de la misma y, renunciando, a todos los derechos contra la organización.

Art.23: El “Club Ciclista Ribeiras do Miño” garante el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el inscrito queda informado y presta su consentimiento para la incorporación de sus datos los ficheros existentes en el “Club Ciclista Ribeiras do Miño” y el tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas o comerciales. El inscrito puede ejercer su derecho, mediante escrito dirigido al “Club Ciclista Ribeiras do Miño”, al acceso, rectificación o cancelación de los mismos.